

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.723-2021 **Fecha:** Viernes 18 de junio del 2021

Inicio: 8:10 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Ph.D Rony Rodríguez Barquero, Sr. Esteban González Valverde, Srta. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del CI

Secretaria de apoyo TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Elección del Coordinador de esta Comisión, quien coordinará a partir del 1 de julio 2021.
5. Modificación de los artículos 4,6, 6 bis-1, 36 y 36 bis del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas y del artículo 13 inciso a del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en la ampliación de la cobertura del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles hacia las personas estudiantes regulares del Instituto matriculados en programas de Licenciaturas no continuas. (a cargo de la señora María Estrada)
6. Reforma de los artículos 23 y 29 del “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. (a cargo del señor Gerardo Meza)

7. Modificación Artículo 41 del RREA (a cargo de la señorita Abigail Quesada Fallas)
8. Audiencia “Traslado de las Áreas Académicas de Posgrado de la Vicerrectoría de Docencia a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión” Temas Secundarios: “Traslado de las unidades de posgrado” y “Análisis sobre reglamentación pendiente de aprobación” (invitado: Dr-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director, Dirección Posgrado) **10:00 am**
9. Informe de avance de la Comisión Especial que está revisando el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa por el ITCR (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
10. Reglamento Becas de Posgrado (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
11. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 Fundatec 418-2021 Memorando con fecha recibido 16 de junio del 2021, suscrito por la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva FUNDATEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual complementan la información brindada en el oficio Fundatec 347-2021 sobre el acuerdo 8-10-2021 FUNDATEC como agencia operadora de fondos de capital semilla. **SE TOMA NOTA.**

a.2 ViDa 354-2021 Memorando con fecha recibido 16 de junio del 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguesez, Presidenta del Consejo de Docencia, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, en respuesta al oficio SCI 592-2021, sobre la modificación de los lineamientos de curso de verano para atender situaciones de fuerza mayor, dado que la sesión está programada hasta final de mes, y considerando que se está finalizando semestre, no podrán dar respuesta en los diez días hábiles indicados como plazo para la respuesta. Considerando que el tema no es de urgencia, el acuerdo del Consejo de Docencia se hará llegar entre el 1 y 2 de julio de 2021. **SE TOMA NOTA.**

a.3 SCI 609-2021 Memorando con fecha recibido 16 de junio del 2021, suscrito por la M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se traslada la información y la solicitud, presentada como tema de Asuntos Varios, por parte de la señorita Abigail Quesada Fallas y el Bac. Alcides Sánchez Salazar, en la Sesión Ordinaria No. 3222, realizada el 16 de junio de 2021: Solicitud de parte de FEITEC al Consejo Institucional de acoger de manera expedita la propuesta de modificación del artículo 41 del RREA. **ESTA EN PUNTO DE AGENDA.**

a.4 FEITEC SRCI 009-2021 Memorando con fecha recibido 7 de junio del 2021, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, representante estudiantil FEITEC ante el Consejo Institucional, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita información sobre cursos declarados como incompletos a raíz de la pandemia del año pasado. **SE TOMA NOTA.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADA DE LA SESIÓN 3222

b.1 AUDI-SIR-036-2021 Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional y al Ph.D. Alejandro Masís Arce, Director de la Dirección de Proyectos de la VIE, en el cual remite Informe de Seguimiento de las advertencias 6.2, 6.3, 6.5, 6.6 y 6.7 del Informe AUDI-AD-012-2020, indica que el plazo de implementación propuesto por la Administración se encuentra vencido, y se les dará seguimiento fuera del SIR, por lo que se solicita comunicar en un plazo de cinco días hábiles el plan de acción para lograr su implementación. **SE TOMA NOTA.**

b.2 TIE-780-2021 Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2021, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Comunidad Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual remite “**Tercer comunicado de acuerdo. Declaratoria en relación con las siguientes elecciones que no se pueden concretar por la pandemia COVID-19: Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), y Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE)**”, aprobado mediante acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la sesión ordinaria Núm. 962-2021, celebrada el miércoles 09 de junio de 2021, al ser las ocho horas, por medio de la plataforma ZOOM.**SE TOMA NOTA.**

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

c.1 SCI 590-2021 Memorando con fecha 14 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector y al Ing. Ricardo Salazar, Coordinador del Programa de Regionalización, en el cual se indica que se dispuso en su reunión No. 722 del 11 de junio del 2021, solicitarle evaluar lo siguiente: 1. Una vez creada la Dirección de Extensión, la actual Dirección de Proyectos y futura Dirección de Investigación traslade una cantidad de plazas docentes a la nueva

instancia. Esta cantidad de plazas será igual o mayor a los tiempos completos del segundo semestre del 2020 y asignada en el 2021. Esto considerando las tendencias que se están enfrentado por la pandemia y recesión económica. 2.Recomendar al Consejo Institucional un porcentaje o monto del Fondo de Investigación y Extensión para nutrir el presupuesto de la Dirección de Extensión, y así seguir atendiendo un promedio de la cantidad de proyectos de extensión que se han estado atendiendo hasta la fecha.

c.2 SCI 592-2021 Memorando con fecha 15 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidenta del Consejo de Docencia y al Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo FEITEC, en el cual se realiza consulta al Consejo de Docencia y Consejo Ejecutivo FEITEC sobre propuesta para modificación de lineamientos de curso de verano para atender situaciones de fuerza mayor.

c.3 SCI 595-2021 Memorando con fecha 15 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Carrera Profesional, en el cual se informa sobre la inquietud planteada vía correo electrónico por el señor Randall Blanco Benamburg, Director de la Escuela de Matemática, referente a la ausencia de un instrumento para evaluar materiales presentados por docentes ante Comisión de Carrera Profesional, en particular las obras didácticas, esta Comisión considera de suma importancia que se puede generar un instrumento de evaluación para obra didáctica que sirva de referente para las personas que ocupan el puesto de la Dirección, se sugiere que se elabore o defina una rubrica o instrumento para que las personas que ocupan el puesto de la Dirección utilicen para la evaluación de obras didácticas en el momento que así se requiera.

3. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo, cede la palabra a la señora Ana Rosa Ruíz a fin de que brinde un avance sobre el tema de la Editorial Tecnológica.

La señora Ana Rosa Ruíz expone ampliamente sobre el documento que se adjunta a fin de poner al tanto a las personas miembros de esta comisión sobre los escenarios posibles para darle una solución a corto y mediano plazo al tema de la Editorial Tecnológica.



Se acuerda, además enviar un oficio a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, así como a la Editorial Tecnológica, en el cual colaborará la Comisión de Planificación, en los siguientes términos:

A fin de atender la sostenibilidad de la Editorial Tecnológica. Con base en este punto de partida en su análisis, se considera lo siguiente:

1. La Editorial Tecnológica de Costa Rica requiere de una solución integral en dos aspectos: la estabilidad de las plazas que permitan garantizar su operación y segundo, la sostenibilidad de sus actividades a nivel nacional e internacional.
2. La información suministrada a la Comisión de Planificación y Administración atiende parcialmente el tema de las plazas; sin embargo, mantiene una gran incertidumbre en cuanto a la sostenibilidad en la operación de la Editorial.
3. El Fondo Restringido que administra la Editorial Tecnológica debe ser para el fortalecimiento de la operación y por tanto debe ser cauteloso en el financiamiento de los costos fijos (plazas) con estos. Este es un aspecto que a mediano plazo se debe solucionar por lo que se espera una propuesta que aborde paulatinamente las tres plazas que están financiadas con el Fondo Restringido.
4. En cuanto a los esfuerzos por generar una sostenibilidad en la generación de estrategias, se visibiliza en el informe este resumen:

ESTRATEGIAS	2020	2021 (A Mayo)
Aumento de Consignatarios	31	36
19 estrategias y campañas de divulgación y posicionamiento de libros		
1. Estudiantes UCR; 2. Campaña "Quedate en casa"; 3. Campaña de escritura con la Biblioteca San Carlos ; 4. Estudiantes TEC; 5. Primer concurso de cuento infantil en ciencia y tecnología; 6. Campaña mercadeo. Lectura del "Día de la Tierra" ; 7. Campaña de escritura correcta con Escuela de Ciencias del Lenguaje ;8. Campaña Cuentos para la familia con EscueladDe Ciencias del Lenguaje; 9. Apoyo y participación a la serie de con Swise Costa Rica; 10. Librería Electrónica gratuita para estudiantes del TEC ; 11. Plan nacional de fomento a lectura en conjunto con el MEP; 12. Campaña de promoción para el día de la madre ; 13. Campaña de promoción para el día del niño ; 14. Campaña de promoción para la Independencia de Costa Rica ; 15. Presentación de libros y publicidad de novedades; 16. Webinars en ciencia y tecnología ; 17. Página web y landing page de la Editorial Tecnológica ;18. Visibilidad internacional y 19. Plataforma de libros electrónicos, acceso a SIBITEC		
Presentación de libros	9	5
Webinarios en Ciencia y Tecnología	20	11
Libros en catálogo Página Web y Landing Page Editorial Tecnológica(+ EULAC)		172

Libros electrónicos (apertura de accesos de Ebooks a SIBITEC)		102
Libros con la Implementación de plataforma de Kakao Market		30
Feria del libro Virtual Costa Rica 2020 (10 novedades, 1 presentación en vivo) y Ferias internacionales		700 FACTURAS
Entregas casa a casa A MAYO DEL 2021	233	320
Envíos por Correos de CR con las estrategia de ventas y entregas a domicilio (A mayo 2021)	57	131

Estas estrategias evidencian un gran esfuerzo de equipo de todo el personal de la Editorial Tecnológica de Costa Rica y, además, la forma en que han logrado adecuarse y enfrentarse a la nueva “normalidad” de las personas e instancias. De las 10 estrategias expuestas un 50% son para el posicionamiento de la producción que realiza y en un 50% se tienen datos que pueden dar una estimación futura de ingreso y gastos.

En este sentido, se evidencia que se está generando una nueva capacidad para atender el futuro de la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

A partir de estos cuatro elementos anteriores, solicitamos:

1. Plantear una alternativa de solución integral de las tres plazas que actualmente son cargadas al Fondo Restringido y no solamente atender la CF2259; con esto se procuraría que el Fondo Restringido se dedique a fortalecer la operación de la Editorial; por cuanto se propone el siguiente abordaje:
 - a. Se concuerda con la propuesta de la Administración (R-504-2021), consistente en utilizar los fondos disponibles de la plaza CF2044 (desocupada por condición de pensión desde el 2020) para financiar el compromiso asumido con la plaza CF2259.
 - b. Buscar una alternativa viable presupuestariamente que faculte cambiar la fuente de financiamiento de la plaza CF1115 Profesional en Comunicación, dedicada principalmente a la operación de la Revista Tecnología en Marcha, pasando su costo al FEES, en condición temporal, a partir del segundo semestre del 2021. En este sentido es inminente revisar las plazas con las que cuenta la Vicerrectoría de Investigación y Extensión e inclusive considerar la conversión de una plaza Docente a Apoyo a la Academia.

Esta propuesta deberá ser presentada al Consejo Institucional conforme a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal, así como resguardando el cumplimiento de las Políticas de Ejecución del PAO-Presupuesto 2021.

- c. Valorar alguna alternativa a través de plazas de apoyo a la academia en desuso que estén generando economías de salarios, u otra posible, de forma que en la propuesta de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2022 que se haga llegar al Consejo Institucional, se incorpore el cambio en la fuente de financiamiento de la plaza CF2336, pasando su costo al FEES, en condición temporal, sin afectar la relación de puestos.

2. A partir del resumen expuesto en el punto 4, se solicita que el mismo se amplíe con estimaciones que permitan ver la tendencia en ingresos y gastos posibles a partir del año 2021 hasta el 2025. Esta estimación permitiría ver de qué forma las estrategias pueden asumir la estabilidad en el gasto operativo mientras los Fondos Libres asumen los cargos fijos, como corresponde.

Se solicita atender los requerimientos sobre plazas a más tardar el miércoles 23 de junio de 2021 y la información referida a sostenibilidad detallada en el punto 2. a más tardar el 30 de julio de 2021; con el fin de dar trámite a las soluciones de corto y mediano plazo a la mayor brevedad posible.

4. Elección del Coordinador de esta Comisión, quien coordinará a partir del 1 de julio 2021.

El señor Luis Alexander Calvo, hace de conocimiento de las personas miembros de esta comisión, que la señora María Estrada Sánchez ha manifestado su deseo de ocupar el puesto de coordinadora a raíz del vencimiento del periodo como miembro del Consejo Institucional del señor Calvo Valverde.

Por lo tanto, se somete a votación el nombre de la señora María Estrada Sánchez para ocupar el puesto de la coordinación de esta comisión y es aprobado de forma unánime.

Se solicita realizar la notificación correspondiente a la Secretaría del Consejo Institucional sobre dicha designación que empezará a regir a partir del 1 de julio del presente año.

5. Modificación de los artículos 4,6, 6 bis-1, 36 y 36 bis del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas y del artículo 13 inciso a del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en la ampliación de la cobertura del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles hacia las personas estudiantes regulares del Instituto matriculados en programas de Licenciaturas no continuas. (a cargo de la señora María Estrada)

La señora María Estrada hace uso de la palabra e informa que la idea es elevar esta propuesta la próxima semana al seno del Consejo Institucional.

Se esta a la espera de afinar algunos detalles, pero para ello se reunirá el martes 22 de junio del presente año con la señora Xinia Artavia del Departamento de Becas y Gestión Social y la señora Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La implementación de la misma es probable que se de para el primer semestre 2022.

Se circulará el borrador de la propuesta a las personas miembros de esta comisión para que conozcan los detalles que obtendrán de la reunión supra mencionada.

6. Reforma de los artículos 23 y 29 del “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. (a cargo del señor Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza, presenta la siguiente propuesta:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

- k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto”

2. Los artículos 7, 23 y 29 del “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establecen lo siguiente:

“Artículo 7

El Comité cuenta con total independencia en la toma de decisiones en materia técnica de su competencia, así como en todo lo relacionado con la ejecución técnica y administrativa del programa de la prueba.

Artículo 23

Se denomina aplicador(a) a la persona responsable de atender el proceso de ejecución de la prueba a un grupo de solicitantes. Debe ser funcionario(a) del ITCR y su participación está sujeta a aprobación por parte del Comité.

Artículo 29

Cuando se compruebe que un(a) coordinador(a) de sede, aplicador(a) o asistente (en caso de ser funcionario(a)) haya incumplido alguna de sus obligaciones, el(la) Coordinador(a) del Comité enviará un informe al(la) Vicerrector(a) de la VIESA con el fin de que el caso sea elevado ante el Departamento de Recursos Humanos para que se tramite el proceso disciplinario correspondiente.”

3. La “Ley General de Control Interno” (Ley No. 8292) establece lo siguiente:

“Artículo 2º-Definiciones.

...

f) **Valoración del riesgo:** identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.

Artículo 13.-**Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

...

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

...

Artículo 14.-**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

4. El señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, indicó en el punto “Informes de Rectoría” de la Sesión Ordinaria No. 3222 del Consejo Institucional, realizada el 16 de junio del 2021, lo siguiente:

“ ...

- El Comité de Examen de Admisión continúa con la organización de la aplicación de la prueba de aptitud académica (PAA),
- Es importante destacar que este año se requiere de más aplicadores que en años anteriores, y les solicito apoyar al Comité de Examen de Admisión, para poder lograr el objetivo.”

5. El artículo 12 del “Reglamento de Normalización” establece lo siguiente:

“Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:

...

- De ser procedente la propuesta, se solicitará a la Oficina de Planificación Institucional realizar el trámite correspondiente.

...

- En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Con apego a lo establecido en el “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y en el “Reglamento de Admisión”, el Instituto aplica cada año, como parte del proceso de selección de estudiantes de nuevo ingreso, la prueba de aptitud académica.
2. El Comité de Examen de Admisión, ente responsable de la elaboración y de la administración de la prueba de aptitud académica, ha tomado las decisiones necesarias y pertinentes para la aplicación de la prueba en el año 2021, con miras a la selección de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022.
3. La necesidad de adoptar medidas especiales, en el marco de los protocolos establecidos para la preservación de la salud, ante la pandemia generada por la enfermedad COVID 19, conlleva a que la cantidad de estudiantes por cada aula en que se aplique la prueba de aptitud académica no pueda ser superior a 10, lo que contrasta con la cantidad que ordinariamente rondaba las 30 personas.
4. Lo indicado en el punto anterior, implica que la cantidad de personas que participen como aplicadores de la prueba de aptitud en el año 2021, con miras a la selección de estudiantes de nuevo ingreso en el 2022, se haya incrementado significativamente.
5. El Comité de Examen de Admisión ha dado inicio al proceso de reclutamiento de personas coordinadoras y aplicadoras de la prueba de aptitud académica en el año 2021.
6. Dado que, la participación de las Personas Funcionarias como aplicadoras de la prueba de aptitud académica es voluntaria, que algunas que han participado activamente en años anteriores no podrán hacerlo por presentar altos niveles de riesgo, ante el contagio de la enfermedad COVID 19, que algunas de las fechas de aplicación serán entre semana, lo que implica que las Personas Funcionarias Aplicadoras tienen que dejar de atender sus funciones ordinarias, se ha detectado un nivel de riesgo de poder contar con la cantidad necesaria de Personas Funcionarias, y en las fechas requeridas, actuando como aplicadoras de la prueba de admisión en el 2021.
7. Actuando en el marco de las obligaciones que establecen los artículos 2, 13 y 14 de la “Ley General de Control Interno” es necesario que se adopten medidas, para atender de manera

oportuna y adecuada el riesgo señalado en el considerando anterior, especialmente en cuanto a la obligación del jerarca de “d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.

8. Una opción factible para atender de manera oportuna, adecuada y razonable la situación de riesgo indicada en el considerando 6 consiste en reformar el artículo 23 del “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para permitir la participación de las Personas Estudiantes del Instituto en condición de personas aplicadoras de la prueba, lo que conlleva de manera concomitante la necesidad de reformar también el artículo 29.

SE PROPONE:

- a. Reformar los artículos 23 y 29 del “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, de manera que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 23

Se denomina aplicador(a) a la persona responsable de atender el proceso de ejecución de la prueba a un grupo de solicitantes. Debe ser funcionario(a) del ITCR y su participación está sujeta a aprobación por parte del Comité. Cuando así lo considere conveniente para asegurar la efectiva aplicación de la prueba, el Comité podrá motivadamente autorizar la participación de personas estudiantes regulares y activos del Instituto en condición de aplicadoras(es).

Artículo 29

Cuando se compruebe que un(a) coordinador(a) de sede, aplicador(a) o asistente (en caso de ser funcionario(a)) haya incumplido alguna de sus obligaciones, el(la) Coordinador(a) del Comité enviará un informe al(la) Vicerrector(a) de la VIESA con el fin de que el caso sea elevado ante el Departamento de Gestión del Talento Humano para que se tramite el proceso disciplinario correspondiente. Cuando se trate de estudiantes los casos serán sometidos a conocimiento y trámite del Tribunal Disciplinario Formativo correspondiente.”

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Se acuerda, elevar al pleno del Consejo Institucional la propuesta anterior, en la sesión No. 3223 del próximo miércoles 23 de junio del presente año.

7. Modificación Artículo 41 del RREA (a cargo de la señorita Abigail Quesada Fallas)

La señorita Abigail Quesada hace uso de la palabra y presenta a las personas integrantes de esta comisión lo siguiente:

8. Audiencia “Traslado de las Áreas Académicas de Posgrado de la Vicerrectoría de Docencia a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión” Temas Secundarios: “Traslado de las unidades de posgrado” y “Análisis sobre reglamentación pendiente de aprobación” (invitado: Dr-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director, Dirección Posgrado) 10:00 am

Se da la bienvenida al señor Teodolito Guillén, Director de la Dirección de Posgrado y a la señora Patricia Guevara Chaves, profesional en Administración de la Dirección de Posgrado.

El señor Teodolito Guillén, hace uso de la palabra e inicia contextualizando sobre el proceso que se está llevando a cabo con relación al ordenamiento de las áreas académicas adscritas a la Dirección de Posgrado, en cuanto a su traslado de la Vicerrectoría de Docencia a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, obedeciendo a un orden logístico y evitar así cualquier inconveniente presupuestario en cuanto a la atención de las políticas y metas.

En lo referente a las Unidades de Posgrado de cada una de las Escuelas, como la otra fuente de administración de los posgrado, el señor Guillén señala que luego de haber realizado un análisis de los acuerdos tanto del III como del IV Congreso Institucional en cuanto al sistema de posgrado, se decidió mantener lo que se había acordado en el III Congreso en cuanto a que las Escuelas son las unidades académica principal de funcionamiento del Tec, por lo que las unidades no se moverían de las Escuelas y que así se incentive la apropiación de los programas de posgrado en dichas Escuelas.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde hace uso de la palabra y resalta la importancia de que visualizar las maestrías como identidad Tec, pues, es así como son y deben ser, lamentablemente dentro de la misma institución se ha creado una falsa idea de separar a estas de la identidad Tec y asociarlas a la Fundación.

En relación al segundo tema de fondo de esa audiencia que corresponde a los reglamentos pendientes de aprobación por parte del Consejo Institucional, el señor Teodolito Guillén, comenta que si bien es cierto los programas de posgrado son heterogéneos, si se necesita una homogeneidad en normas como el Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje, procesos en asignación de becas, pago de asistencias, entre otros.

Es por ello, que se requiere un marco orientador como lo son los reglamentos, que se necesitan para dirigir los diferentes procesos. Señala que se han enviado algunos de estos reglamentos a consideración del Consejo Institucional de los cuales no se tiene aun claro el avance de los mismos y comparte el siguiente cuadro:



Comenta que hay algunas solicitudes enviadas desde años como el 2014, 2017, entre otros. Sin embargo, el trámite se encuentra detenido y posiblemente ya las propuestas enviadas en su momento no están acorde en este momento a la realidad.

Solicita a esta comisión que se pueden retomar estas solicitudes para poder avanzar con el trámite correspondiente.

El señor Luis Alexander Calvo comenta que efectivamente ya se ha dado una búsqueda en las minutas de la Comisión de los años indicados para darle trazabilidad a la solicitud del señor Guillén Girón, y se retomarán las solicitudes para darle un avance adecuado y los que se puedan finiquitar realizarlo a la brevedad posible.

La señora María Estrada hace uso de la palabra y recalca la importancia de crear una cultura institucional de no encajonar a los Posgrados como un programa más de la Fundación sino darles la identidad Tec que realmente tienen, pues indiferentemente de donde se encuentren los fondos que se generan, el recurso humano que hace posible dichos programas es sello Tec.

Señala además la señora Estrada Sánchez la importancia de que desde la Dirección de Posgrado se ponga en blanco y negro, cuales son las áreas en donde se requiere más apoyo directamente del Tec, es decir, que se pueda contar con el apoyo de la Oficina de Comunicación y Mercadeo para las campañas que se requieren sin necesidad de que se tenga a acudir a un ente externo para ese fin. Cita como ejemplo, la importancia de contar con algún documento en donde se pueda conocer la realidad de cada uno de los programas en aspectos como cargas administrativas pagadas a través del Tec y pagadas a través de la Fundación. Es decir, información detallada que sea insumo para la toma de decisiones a la hora de valorar el traslado completamente a manos del ITCR.

Señala además que, en cuanto al tema de los pendientes expuestos, se había realizado la contratación de la señora Sonia Barboza, como asesora del Consejo Institucional a fin de que revisara una propuesta del Reglamento de Régimen de Enseñanza y Aprendizaje que involucraba a Posgrados, sin embargo en el informe entregado por la señora Barboza señalaba la recomendación de separar a los Posgrados de los programas de grado, por lo que, en apariencia se notificaría a la Dirección de Posgrados trabajar en un apartado exclusivo dentro de dicho reglamento para tales efectos. Por lo tanto, refiere la importancia de localizar el informe y remitirlo al señor Teodolito Guillén Girón para su conocimiento.

El señor Guillén Girón hace uso de la palabra e indica que se cuenta con un informe bastante amplio en donde se brinda información del impacto financiero que conllevaría el traslado de todos los programas al ITCR. Solicita además que se le pueda remitir el informe que menciona la señora María Estrada a fin de poder conocerlo y analizarlo.

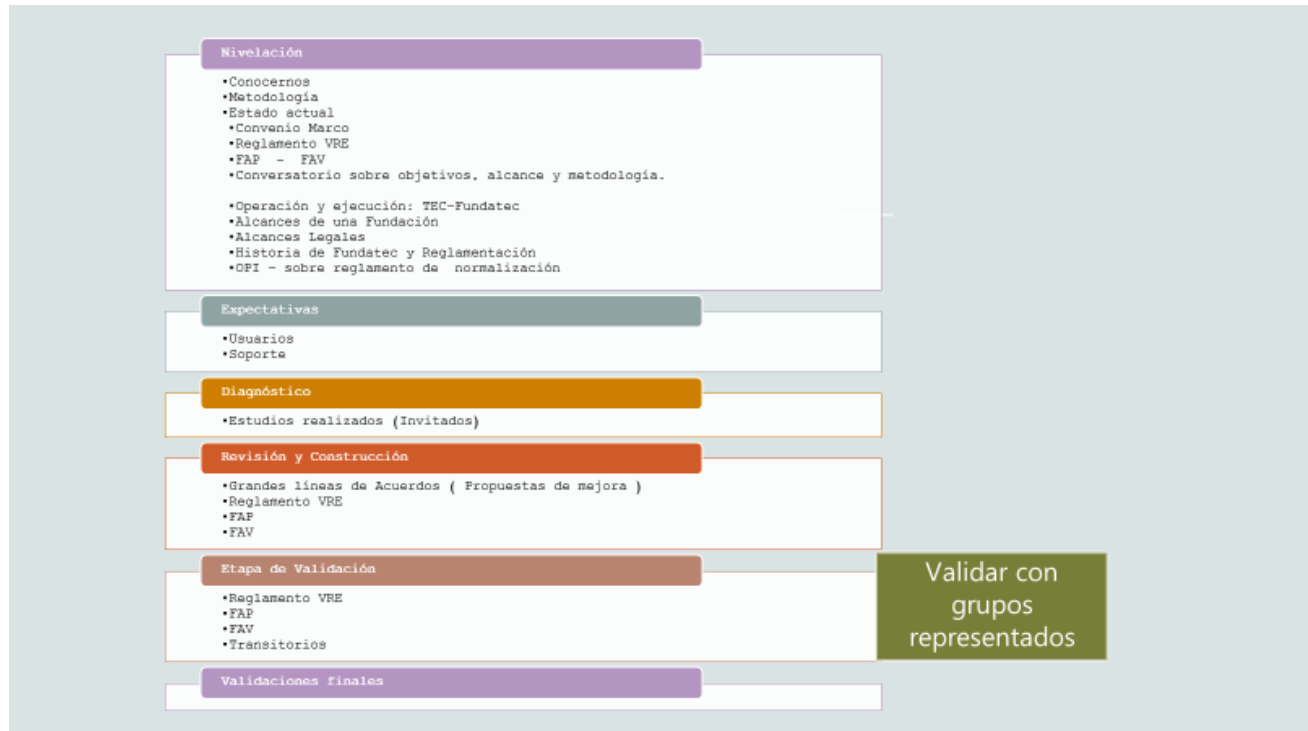
Agradece el espacio y desea cerrar con la observación de la importancia de recordar a las Escuelas el mandato del III Congreso Institucional sobre el hecho de abarcar todo el programa académico ofertado, abarcado toda la academia, es decir desde grado hasta posgrado en cada una de las escuelas.

Se agradece a los señores invitados por su participación.

9. Informe de avance de la Comisión Especial que está revisando el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa por el ITCR (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo Valverde hace de conocimiento de las personas integrantes de esta comisión todo lo actuado por su persona hasta el momento como coordinador de la Comisión Especial que está tratando el tema supra mencionado.

Muestra la siguiente hoja de ruta:



Además, señala que se han detectado temas importantes a los cuales una atención mucho más profunda, tales como los que se presentan en el siguiente documento:



2021-06-temas.docx

Una vez terminada la exposición del señor Calvo Valverde, el señor Luis Gerardo Meza externa su felicitación por el trabajo que se esta haciendo, comenta que es bastante bien estructurado que sin duda alguna rendirá un producto bastante robusto.

10. Reglamento Becas de Posgrado (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se solicita trasladar este tema para la próxima reunión.

Se retira la señora Ana Rosa Ruíz a las 11:25 am.

11. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se retira el señor Luis Alexander Calvo Valverde a las 11:30 am, por lo que traslada la coordinación de manera momentánea a la señora María Estrada Sánchez.

Se procede a realizar la revisión de los temas pendientes de la comisión y poner en autos a las personas integrantes sobre los últimos datos que se tienen para cada uno de ellos y se actualiza el archivo correspondiente.

12. Asuntos Varios

No se tratan asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 pm.

Dr. Luis Alexánder Calvo V.
Coordinador Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles